

**Información pública del expediente de solicitud de autorización ambiental integrada con evaluación de impacto ambiental de una industria de fabricación de productos cerámicos, ubicada en el término municipal de Onda (Castellón), promovida por la mercantil EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L. (exp 0124/19 IPPC).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el expediente número 124/19 IPPC, relativo a EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L., con CIF B-12.902.300 y domicilio social en la Carretera Vila-Real – Onda km 2,5 en el término municipal de Vila-Real (Castellón), que tiene como objeto la solicitud de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos.

Peticionario: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.

Emplazamiento: Carretera Onda – Ribesalbes, km 3 de Onda (Castellón).

Proyecto: Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos en el término municipal de Onda (Castellón), promovida por EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L. Con Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio el informe relativo a las alegaciones presentadas.